



RESOLUCIÓN No.

7503

02 NOV. 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SG-UAC-028-2023, CUYO OBJETO ES EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS**

**EL ALCALDE MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS,**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO:**

Que el Distrito de Cartagena, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a los que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, está interesado en contratar la EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS

Que el presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (9.970.634.493) Este valor incluye IVA, costos directos e indirectos, impuestos nacionales y distritales y demás impuestos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

Que de conformidad con el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, la Secretaría General elaboró los estudios previos, análisis del sector, estudios del mercado y que el proceso se encuentra respaldado presupuestalmente, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SGR No.2523 del 23 de mayo de 2023, garantizando así la existencia de recursos para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Que en virtud del objeto y del valor de la presente contratación y de acuerdo a lo contemplado en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que debe utilizarse para la escogencia del contratista es la Licitación Pública, contenida en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, reglamentada a su vez por el Decreto 1082 de 2015.

Que atendiendo a lo establecido en la Ley 222 de 2020 "por la cual se modifica el artículo 4 de la Ley de la Ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones y la Resolución 248 de 2020, por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de licitación pública para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, los documentos del proceso hacen parte de la versión vigente a partir del 29 de agosto de 2022, con las modificaciones de la Resolución 275 de 2022, de los documentos tipo para los procesos de licitación para obras de infraestructura de agua potable y saneamiento básico elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las cuales son de obligatorio uso y cumplimiento.

Que, en consideración a lo expuesto, se elaboró Aviso de Convocatoria y Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SG-UAC-028-2023 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante Resolución No. 6435 del 07 de septiembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de selección.

Que el día 11 de septiembre de 2023 a las 2:30 pm se realizó la audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos de condiciones, a la cual no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.

Que, dentro del término señalado en el pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones que fueron respondidas oportunamente por la entidad.

Que, dentro del término previsto para el cierre de recepción de propuestas del proceso, según el cronograma establecido, es decir el día 19 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m, como estaba previsto el cronograma de la Licitación Pública No. LP-SG-UAC-028-2023, se cerró la misma y se dio por terminada la recepción de ofertas, según consta en el Acta de Cierre Electrónica arrojada por la plataforma transaccional SECOP II, con la presentación de ofertas de los proponentes: CONSORCIO REDES CARTAGENA 2023, HAPIL INGENIERIA S.A.S, CONSORCIO



RESOLUCIÓN No. 7503

02 NOV. 2023

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SG-UAC-028-2023, CUYO OBJETO ES EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS**

ALCANTARILLADO INDUSTRIAL, CONSORCIO ALCANTARILLADO IBC, UNION TEMPORAL AOT 2023, CONSORCIO 2C REDES CARTAGENA, CONSORCIO ALCANTARILLADO ICI 2023, UNION TEMPORAL ALC 2023, UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO LA BAHIA 2023, CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2023, UNION TEMPORAL SLG 23, CONSORCIO INGENIERIA PLS, CONSORCIO JM BAHIA CARTAGENA, UNION TEMPORAL JC-OSC-CARTAGENA 2023.

Que una vez realizadas las respectivas evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera; el día 28 de septiembre de 2023 fue publicado el informe de evaluación preliminar y se les dio traslado con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN PRELIMINAR
1	CONSORCIO REDES CARTAGENA	HABIL	NO HABIL	NO CUMPLE	SUBSANAR
2	HAPIL INGENIERIA S.A.S	HABIL	NO HABIL	HABIL	SUBSANAR
3	CONSORCIO ALCANTARILLADO INDUSTRIAL	HABIL	NO HABIL	HABIL	SUBSANAR
4	CONSORCIO ALCANTARILLADO IBC	HABIL	NO HABIL	NO CUMPLE	SUBSANAR
5	UNION TEMPORAL AOT 2023	HABIL	NO HABIL	NO CUMPLE	SUBSANAR
6	CONSORCIO 2C REDES CARTAGENA	HABIL	NO HABIL	NO CUMPLE	SUBSANAR
7	CONSORCIO ALCANTARILLADO ICI 2023	HABIL	NO HABIL	CUMPLE	SUBSANAR
8	UNION TEMPORAL ALC 2023	HABIL	HABIL	CUMPLE	CUMPLE
9	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO LA BAHIA 2023	HABIL	NO HABIL	CUMPLE	SUBSANAR
10	CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2023	HABIL	HABIL	NO CUMPLE	SUBSANAR
11	UNION TEMPORAL SLG 23	HABIL	NO HABIL	CUMPLE	SUBSANAR
12	CONSORCIO INGENIERIA PLS	HABIL	NO HABIL	NO CUMPLE	SUBSANAR
13	CONSORCIO JM BAHIA CARTAGENA	HABIL	NO HABIL	CUMPLE	SUBSANAR
14	UNION TEMPORAL JC-OSC-CARTAGENA	HABIL	NO HABIL	NO CUMPLE	SUBSANAR

Que durante el término traslado para interponer observaciones al informe de evaluación preliminar y/o subsanar requisitos habilitantes, se recibieron subsanaciones de CONSORCIO JM BAHIA CARTAGENA, UNION TEMPORAL AOT 2023, CONSORCIO ALCANTARILLADO INDUSTRIAL, UNION TEMPORAL JC OSC CARTAGENA 2023, CONSORCIO OBRAS PLS, UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO LA BAHIA 2023, CONSORCIO ALCANTARILLADO IBC, CONSORCIO 2C REDES CARTAGENA, HAPIL INGENIERIA S.A.S, UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO LA BAHIA, subsanando los documentos solicitados en el informe de evaluación preliminar y



Salvemos Juntos  
a Cartagena

10 2 NOV. 2023

RESOLUCIÓN No. 7503

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SG-UAC-028-2023, CUYO OBJETO ES EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS**

quedando habilitados dentro del proceso así como observaciones al informe de evaluación que fueron respondidas por la entidad.

Que el día 17 de octubre de 2023, con ocasión a los documentos presentados por parte de los oferentes para subsanar se expidió el informe final de evaluaciones de las propuestas, el cual arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN JURIDICA	RESULTADO
1	CONSORCIO REDES CARTAGENA	HABIL	NO HABIL	NO CUMPLE	RECHAZADO
2	HAPIL INGENIERIA S.A.S	HABIL	NO HABIL	HABIL	RECHAZADO
3	CONSORCIO ALCANTARILLADO INDUSTRIAL	HABIL	NO CUMPLE	HABIL	RECHAZADO
4	CONSORCIO ALCANTARILLADO IBC	HABIL	HABIL	NO CUMPLE	RECHAZADO
5	UNION TEMPORAL AOT 2023	HABIL	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
6	CONSORCIO 2C REDES CARTAGENA	HABIL	CUMPLE	NO CUMPLE	HABIL
7	CONSORCIO ALCANTARILLADO ICI 2023	HABIL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
8	UNION TEMPORAL ALC 2023	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
9	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO LA BAHIA 2023	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
10	CONSORCIO CONSTRUCCIONES 2023	HABIL	HABIL	NO CUMPLE	RECHAZADO
11	UNION TEMPORAL SLG 23	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
12	CONSORCIO INGENIERIA PLS	HABIL	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
13	CONSORCIO JM BAHIA CARTAGENA	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
14	UNION TEMPORAL JC-OSC-CARTAGENA	HABIL	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

Que, realizada la verificación y evaluación jurídica, técnica y financiera de los proponentes, quedaron hábiles: CONSORCIO 2C REDES CARTAGENA, UNION TEMPORAL ALC 2023, UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO LA BAHIA 2023, UNION TEMPORAL SLG 23, CONSORCIO JM BAHIA CARTAGENA, UNION TEMPORAL JC OSC CARTAGENA 2023. De los cuales la Entidad, la entidad ponderó las ofertas que cumplieron con los requisitos habilitantes de acuerdo con el capítulo IV del pliego de condiciones, arrojando el siguiente resultado:



Salvemos Juntos a Cartagena

7503

02 NOV. 2023

RESOLUCIÓN No.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SG-UAC-028-2023, CUYO OBJETO ES EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES							FACTORES PONDERABLES						OTROS DATOS QUE APORTEN PUNTAJE POR VERIFICACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	CONSEJO DEL RESORTE NACIONAL DE OBRAS CIVILES	OBSERVACION
		CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD	RENTA ECONÓMICA	PRESENCIA EN PLAN DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VERIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Emprendimiento	Mipyme	PUNTAJE TOTAL			
1	CONSORCIO DE REDES	CUMPLE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	19	20	1	0,25	0,25	40,5	CONSTRUCORA CEDEL SAS	0		
2	U.A. TEMPORAL ALICANTARILLADO	CUMPLE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	19	20	1	0,25	0,25	40,5	CONSTRUCIONES COMUNICACIONES Y OBRAS CIVILES SAS	0		
3	U.A. TEMPORAL ALCANTARILLADO LA BAHIA	CUMPLE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	19	20	1	0,25	0,25	40,5	CONSTRUCIONES COMUNICACIONES Y OBRAS CIVILES SAS	0		
4	CONSORCIO ALCANTARILLADO LA BAHIA	CUMPLE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	19	20	1	0,25	0,25	40,5	CONSTRUCIONES COMUNICACIONES Y OBRAS CIVILES SAS	0		
5	U.A. TEMPORAL ALCANTARILLADO LA BAHIA	CUMPLE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	19	20	1	0,25	0,25	40,5	CONSTRUCIONES COMUNICACIONES Y OBRAS CIVILES SAS	0		
6	CONSORCIO ALCANTARILLADO LA BAHIA	CUMPLE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	19	20	1	0,25	0,25	40,5	CONSTRUCIONES COMUNICACIONES Y OBRAS CIVILES SAS	0		
7	U.A. TEMPORAL ALCANTARILLADO LA BAHIA	CUMPLE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	19	20	1	0,25	0,25	40,5	CONSTRUCIONES COMUNICACIONES Y OBRAS CIVILES SAS	0		

Que el día 18 de octubre a las 10:00 am tal y como estaba previsto en el cronograma electrónico del proceso, se dio inicio a la audiencia virtual de adjudicación y apertura de sobre económico, mediante link de acceso a la plataforma microsoft teams, previamente publicado en SECOP II como mensaje público.

Que en el desarrollo del orden del día y a través de mensaje en la plataforma SECOP II se presentaron varias observaciones, para lo cual el comité evaluador consideró la suspensión, hasta tanto dar respuesta a las mismas. Que una vez reunidas las respuestas y efectuadas las verificaciones pertinentes, el comité evaluador publicó a través de SECOP II y dio lectura de las mismas en audiencia. Que lo anterior generó varias modificaciones del consolidado de evaluación definitiva quedando de la siguiente manera:

EXTENSION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS

No	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES							FACTORES PONDERABLES						OTROS DATOS QUE APORTEN PUNTAJE POR VERIFICACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	CONSEJO DEL RESORTE NACIONAL DE OBRAS CIVILES	OBSERVACION
		CAPACIDAD TÉCNICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD	RENTA ECONÓMICA	PRESENCIA EN PLAN DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VERIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Emprendimiento	Mipyme	PUNTAJE TOTAL			
4	CONSORCIO ALCANTARILLADO INC	CUMPLE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	19	20	1	0,25	0,25	40,5				
3	U.A. TEMPORAL ALCANTARILLADO LA BAHIA	CUMPLE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	19	20	1	0,25	0,25	40,5	CONSTRUCORA CEDEL SAS	0		
11	U.A. TEMPORAL ALCANTARILLADO LA BAHIA	CUMPLE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	19	20	1	0,25	0,25	40,5	CONSTRUCIONES COMUNICACIONES Y OBRAS CIVILES SAS	0		
14	U.A. TEMPORAL ALCANTARILLADO LA BAHIA	CUMPLE	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	19	20	1	0,25	0,25	40,5	CONSTRUCIONES COMUNICACIONES Y OBRAS CIVILES SAS	0		

Que el día 30 de noviembre a las 10:00 am luego de presentadas las respuestas a todas las observaciones por medio de plataforma SECOP II consolidado de evaluación antes de la verificación económica, se procedió en audiencia a dar apertura al sobre No. 2, de los oferentes habilitados, y se inició su revisión por parte del comité evaluador.

Que una vez verificada la TRM de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones, el método de evaluación de las ofertas económicas para la asignación de puntaje correspondió a la Menor Valor.



Salvemnos Juntos a Cartagena

RESOLUCIÓN No.

7503

10 2 NOV. 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SG-UAC-028-2023, CUYO OBJETO ES EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS

CUADRO RESUMEN - EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA							
No. LP	LP-SG-UAC-028-2023			TRM	1-4.060,03	Fecha de TRM	31.10.2023
OBJETO	EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	Renpo [inclusive]	Número	Método			
		De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto			
		De 0.25 a 0.49	2	Medio geométrica			
		De 0.50 a 0.74	3	Medio aritmética baja			
		De 0.75 a 0.99	4	Máximo valor			
ANÁLISIS OFERTA ECONÓMICA							
No	PROPONENTE	VLJ. PROPUESTA ECONÓMICA	VLJ. CORRECCIÓN ARITMÉTICA	ACEPTADA	RECHAZADA	CAUSAL DE RECHAZO	OBSERVACIONES
4	CONSORCIO ALCANTARILLADO IBC	\$ 9.576.497.816,00	\$ 9.576.468.922,96	X			
8	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO LA BAHIA 2023	\$ 9.461.070.036,72	\$ 9.461.070.036,72	X			
11	UNION TEMPORAL SLG 23	\$ 9.461.858.272,39	\$ 9.461.858.272,39	X			
14	UNION TEMPORAL JC OSC CARTAGENA 2023	\$ 9.970.634.492,99	\$ 9.962.762.195,67		X	IV-N	Item 1.15 causales de rechazo literal I "que la propuesta económica no se encuentre firmada" / literal N "Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad."
OBSERVACIONES:							

Que de la verificación y ponderación de las ofertas económicas recibidas se dio traslado en audiencia a los asistentes para que se pronunciaran sobre la revisión del aspecto económico, en los términos de la ley 1882 de 2018. De igual forma se indicó que la oferta presentada por UT JC-OSC CARTAGENA 2023, presentó el formato de oferta económica y cambió varios ítems, incurriendo en causal de rechazo establecida en el numeral 1.15 del pliego de condiciones causales de rechazo literal I Que propuesta económica no se encuentre firmada y N que reza "Que el proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1- Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad.

Que se recibieron observaciones a la verificación y ponderación de las ofertas económicas efectuada por la entidad, las cuales fueron analizadas y respondidas por el Comité Evaluador en el marco de la audiencia.

Que una vez analizadas y respondidas las observaciones recibidas sobre la verificación y ponderación de las ofertas económicas, el comité evaluador se mantuvo en el resultado."

Que, de acuerdo a las consideraciones previas, la ponderación definitiva y el orden de legibilidad de la licitación fue el siguiente:

No. Proponente	Nombre Proponente
1	UNION TEMPORAL SLG 23.
2	UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO LA BAHIA 2023
3	CONSORCIO ALCANTARILLADO IBC

De conformidad con lo anterior y una vez agotado el procedimiento según los pliegos de condiciones y el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 el Comité Evaluador recomienda adjudicar el proceso de Selección Licitación Pública No. LP-SG-UAC-028-2023 al proponente UNION TEMPORAL SLG 23, en atención a los informes de verificación de requisitos jurídicos, técnicos, financieros habilitantes, ponderables y oferta económica.

Que el valor de la oferta presentada por la UNION TEMPORAL SLG 23, asciende a la suma de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$ 9.461.858.272,39) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.



RESOLUCIÓN No.

7503

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SG-UAC-028-2023, CUYO OBJETO ES EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS**

Que por lo anterior y acogiendo en su integridad la recomendación del Comité Evaluador, el Alcalde Mayor del Distrito Turístico, Cultural de Cartagena,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de selección licitación pública No. LP-SG-UAC-028-2023, que tiene por objeto la EXTENSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, al proponente UNION TEMPORAL SLG 23, representado legalmente por HERNANDO JOSE REYES YEPES identificado con cédula 1.044.913.313 expedida en Arjona, por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE (\$ 9.461.858.272,39) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, suma que se encuentra respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2523 de fecha 23 de mayo del 2023 expedido por el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese el presente Acto Administrativo en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI II).

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución se entiende notificada con su publicación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., el dos (2) de noviembre de 2023.

**02 NOV. 2023**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**WILLIAM JORGE DAU CHAMAT**  
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias

*No.Bo. Dra. Myrna Martínez Mayorga - jefe Oficina Asesora Jurídica*  
*No.Bo. Nancee Chris Velezruela Plazas - Asesor Código 105 Grado 17 - Unidad Asesora de Contratación*  
*No.Bo. Carlos La Rota García - secretario general*  
*Revisó: José Torres - Asesor Externo OAJ Unidad Asesora de Contratación*  
*Revisó: Carlos de la Hoz - Asesor Jurídico Externo Sec. Gral.*  
*Proyectó: Margarita Díaz - Asesora Jurídica Externa - Sec. Gral.*